



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020.

En Benalmádena, siendo las ocho horas y treinta minutos, del día diez de febrero de dos mil veinte, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Adjunta D. M. d. I. A. G. C.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 3 de febrero de 2020, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 22/2020 Juicio Verbal (Desahucio Precario 250.1.2) 945/2018, nº 3905/2019 R. de Apelación nº 960/2019 y nº 3657/2019 Recurso de apelación nº 489/17 P.O. 189/2014.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de vigilante de seguridad en edificio de Asuntos Sociales".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de la Policía Local, Jefatura de Asuntos Sociales y las Concejalías de Policía y de Servicios Sociales, de fecha 13 y 15 de enero de 2020, en el que consta la necesidad del contrato, así como que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Servicio de vigilante de seguridad en edificio de Asuntos Sociales", por la cantidad de 14.999 € más 3.149,79 € de IVA, a Cofer Seguridad, S.L.

4º.- Escritos y comunicaciones.

No se formularon.

5º.- Asuntos urgentes.

No se presentaron.

6°.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.